



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4515 /2022

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09, N° 4119/20 y N° 4256/20.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario denominar las arterias de nuestra ciudad que a la fecha no poseen nombre. Que asignar nombres a las calles no sólo permite una mejora en lo que respecta a la ubicación y localización de inmuebles, sino que así también otorga identidad a los barrios.

Que en tal sentido es que resulta de suma importancia que la historia de nuestro pueblo se vea reflejada así también en las calles, resultando una manera de materializar lo expuesto a través de la utilización de nombres de antiguos pobladores, siendo ellos quienes ayudaron a forjar la identidad de nuestro pueblo hoy devenido en ciudad.

Que la Sra. Katica Zuvic Mladimic ha sido sin dudas una personalidad de otros tiempos que ayudaron al crecimiento de nuestra ciudad. La Sra. Katica Zuvic nació el día 14 de enero de 1904 en la ciudad de Milna, Isla de Brac, Croacia. En el año 1924, emigró hasta Argentina siguiendo el rastro de su hermana Franka, que se encontraba asentada junto a su esposo en el tropezón, en cercanías del Río Grande, dónde dirigían un almacén de Ramos Generales.

En esta ciudad conoció a Iván (Juan) Visic Kovacevic, que se desempeñaba como peón rural en la estancia Primera Argentina, y con quien contrajo matrimonio civil el 25 de septiembre de 1925 en el juzgado de paz.

En aquel entonces la naciente Colonia Agrícola no contaba con un servicio de salud eficiente, debido a la ausencia de médicos. Es por ello que para tener asistencia durante su primer embarazo, Katica se instaló en la ciudad de Porvenir (Chile). Allí nacieron tres de sus seis hijos: Elisa (1926), Antonio (1927) y Juan (1928).

El 24 de enero de 1930 celebró matrimonio religioso en el Templo de San Francisco de Sales en Porvenir, como paso previo a trasladar a la familia definitivamente a Río Grande.

Se asentaron en las cercanías de la laguna "Los Patos" en una casa que alquilaban a la familia Ibarra.

En Río Grande nacieron el resto de sus hijos: Boris (1930), Uros (1931), Josefina (1934) y Esteban (fallecido en el parto).

En 1932 les adjudicaron a Katica y a su marido, la chacra XVIII, donde se trasladaron definitivamente en el año 1934 una vez terminada su casa.

La chacra fue conocida como la chacra de Visic, que era huerta y tambo. En este establecimiento la figura de Catalina (como la llamaban sus vecinos) fue central; ella no solo atendió la huerta y a la familia, sino que también llevó adelante las finanzas del establecimiento.

Su casa se transformó en un punto muy importante para la ciudad, siendo el lugar de los paseos escolares y un lugar de reunión frecuente de los vecinos durante los fines de semana.

Su vida de sacrificios, se vio aún más desgastada por las cataratas que le robaron gran parte de su visión en sus últimos años de vida y la diabetes avanzada que no le permitió continuar con su vida de actividad permanente.

El 13 de agosto de 1974, con 70 años dejaba este mundo para unirse con los suyos, dejando una huella imborrable en esta ciudad.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que oportunamente, la Dirección de Catastro del Municipio de Río Grande informó que el nombre KATICA ZUVIC, no se ha utilizado anteriormente para denominar espacio público alguno.

Que es en función de las consideraciones expuestas y en pleno ejercicio de las facultades propias de este Organismo plasmadas por la Carta Orgánica Municipal, que entendemos la importancia de la sanción de la presente Ordenanza Municipal, denominando a la calle sin nombre N° 223 de la Sección E de esta ciudad con el nombre de: Katica Zuvic.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR como "Katica Zuvic" a la calle S/N N° 223 de la sección E de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de la arteria denominada en la presente Ordenanza, como así también se incorpore código QR que describa reseña biográfica y fotográfica de la Sra. Katica Zuvic.

Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.
Lb/FR**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tema: Denominación de calle Katica Zuvic





Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021-AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE"



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaria de Finanzas Públicas

NOTA N° 898/21.-
LETRA M.R.G.S.F.P.D.C.D.T.-
Río Grande, 30 de noviembre del 2021.-

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
SR. LLANCAPANI PABLO A.
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 112/21 ingresada a este Municipio en fecha 26 de noviembre del 2021, relacionada con la designación de nombre para calles y Espacios Verdes y libres públicos de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestas con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- **ANTONIO SANCHEZ** - No se repite con denominaciones existentes.
- **ELISA H. NICOL** - No se repite con denominaciones existentes.
- **KATICA ZUVIC** - No se repite con denominaciones existentes.
- **OTILIA TRIVIÑO** - No se repite con denominaciones existentes.
- **ERCILIA SUAREZ** - No se repite con denominaciones existentes.

Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.

M.M.O. JENSEN P. ANDREA
A/C Jefatura Depto. Topografía
Municipio de Catastro



Tec. Masuco Cinthia Soledad
A/C Coordinación de Catastro